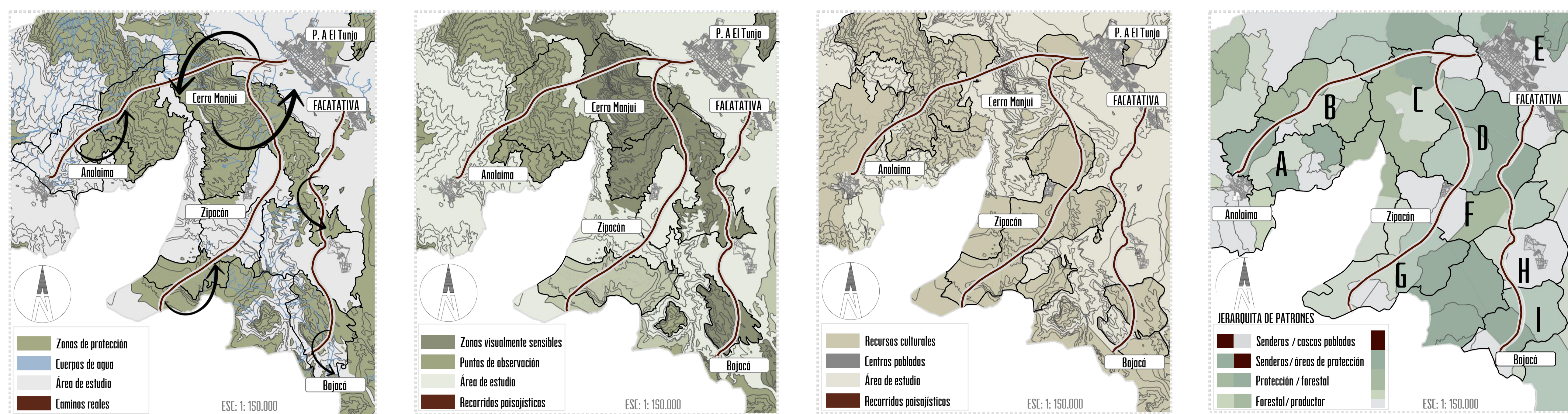


SUPERPOSICIÓN CARTOGRÁFICA



DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE



RECURSOS DE INTERÉS NATURAL

Se incluyen las áreas o elementos de carácter regional o nacional, que cuentan con un grado de protección ya sea que estos se encuentren declarados o estén en proceso de hacerlo. Todos los recursos naturales descritos en la caracterización del territorio circundante a los caminos reales hacen parte de este grupo, es decir los cuerpos de agua, bosques y reservas forestales.

RECURSOS DE INTERÉS VISUAL

Áreas o elementos serán los considerados como visualmente sensibles cuyo alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje. En esta categoría están los puntos de observación y los recorridos paisajísticos de especial relevancia.

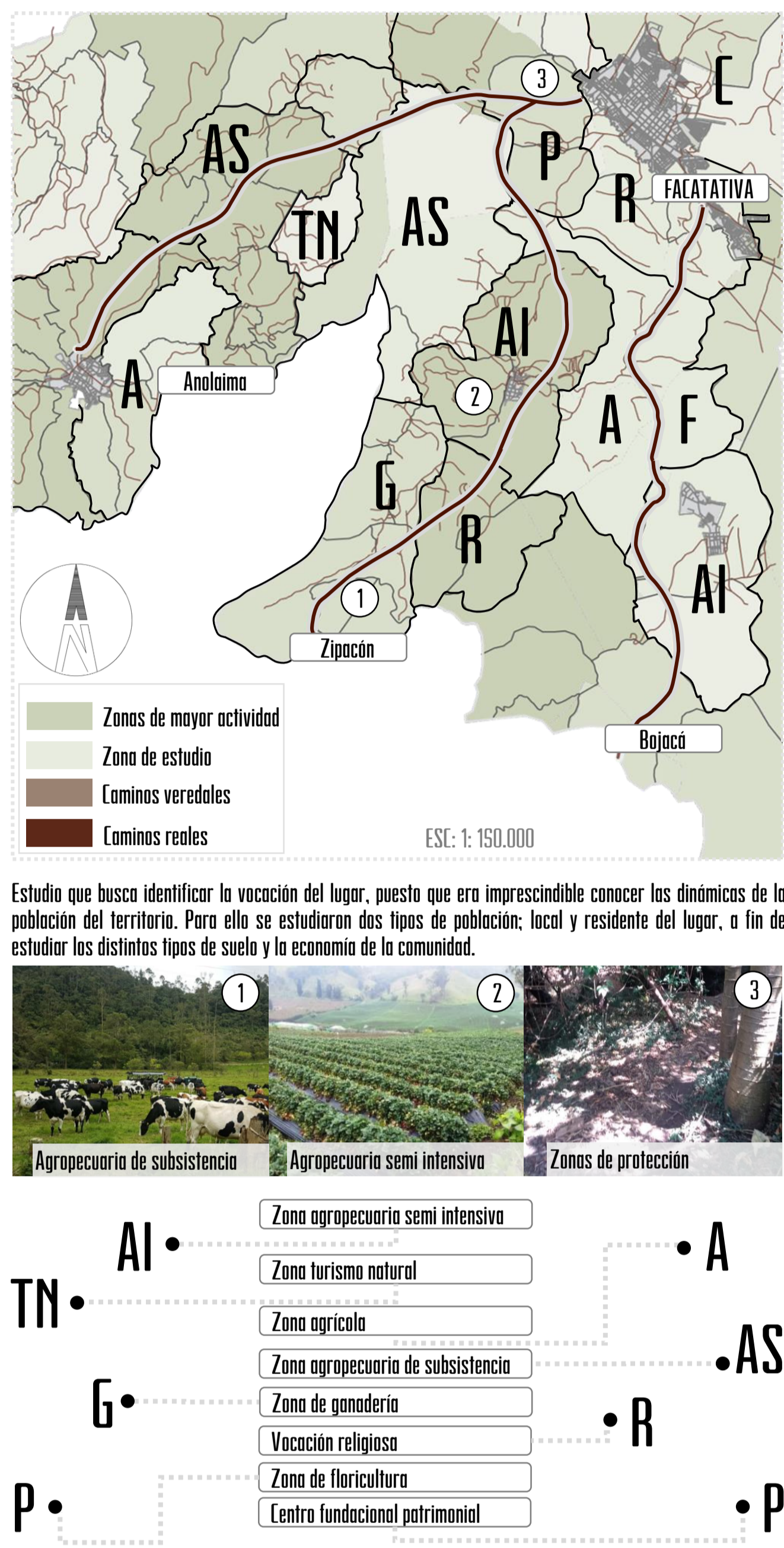
RECURSOS DE INTERÉS PATRIMONIAL

Recursos que se declararon como patrimoniales o están en proceso de hacerlo ya sean de relevancia local, regional o nacional incluyendo los parques arqueológicos que son de gran relevancia en este estudio del paisaje. Así como las especies apreciadas por la sociedad local como hitos en la evolución histórica.

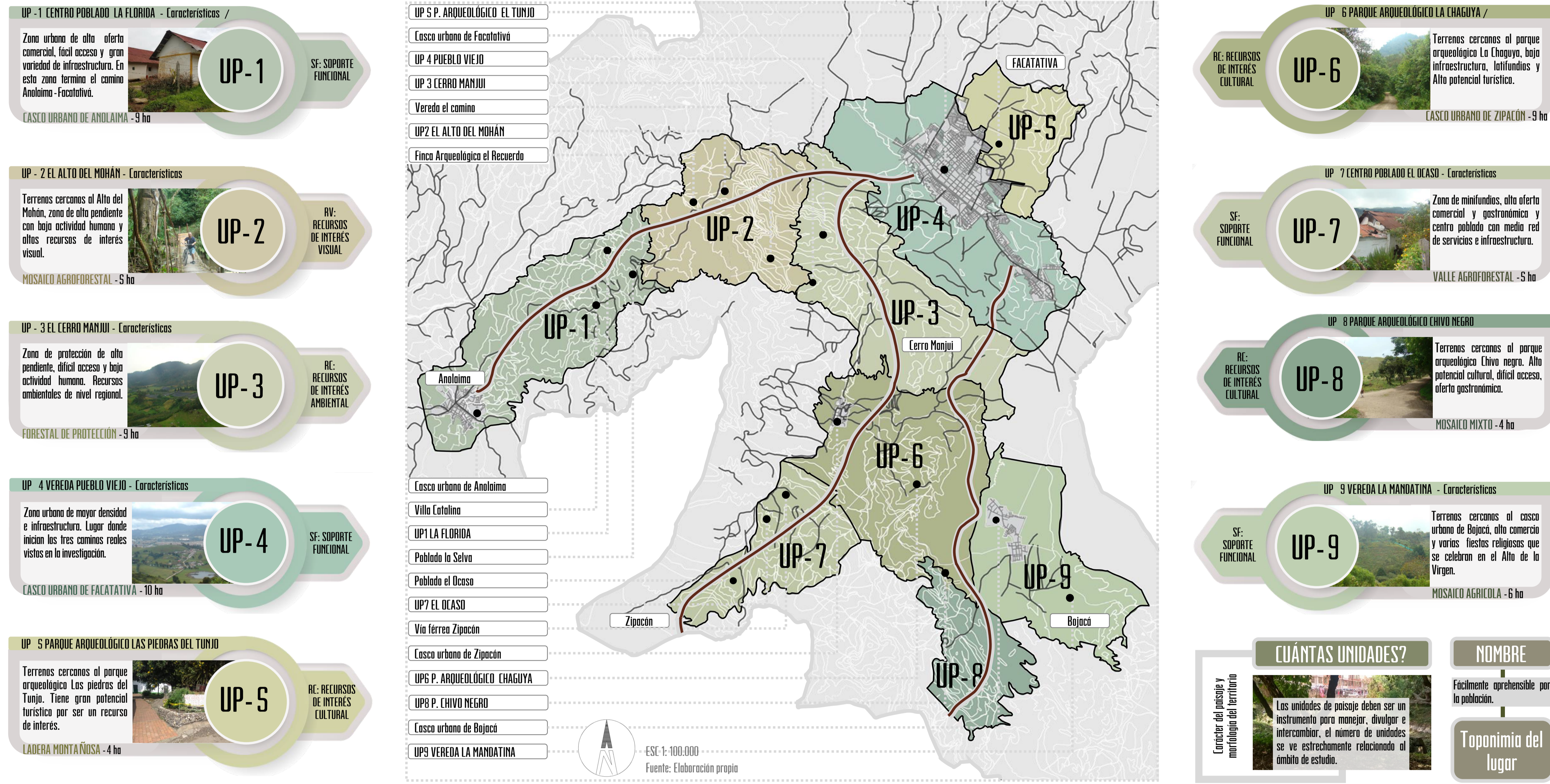
COMPATIBILIDAD EN LAS ÁREAS DE COBERTURA

Diferentes usos del suelo, en donde prima el carácter natural y cultural del lugar. Para ello se busca que la apropiación de estos áreas no ocasionen ningún posible conflicto en la percepción del paisaje, esta fase del proceso tenía como objetivo comprender los diferentes tipos de paisaje que tiene la región y homogeneizar su extensión o través de los atributos y características que comportan.

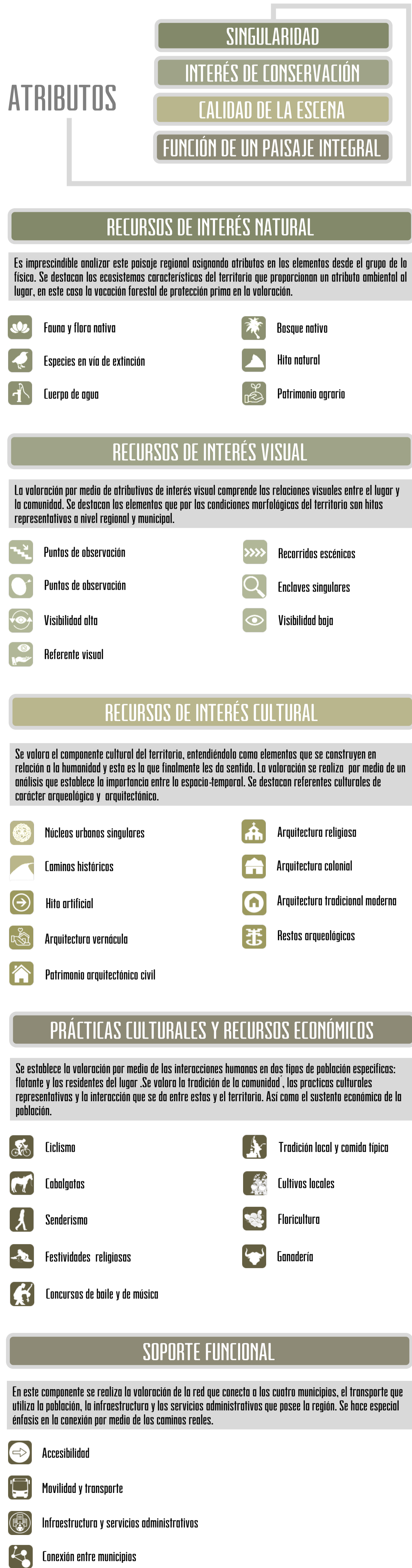
VOCACIÓN Y RECURSO SOCIAL



CLASIFICACIÓN UNIDADES DE PAISAJE



ATRIBUTOS DE VALORACIÓN



VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

